



Resolución Ministerial

N°276-2014-MC

Lima, 19 AGO. 2014

Vistos, el Memorandum N° 891-2014-DGDP-VMPCIC/MC de fecha 11 de agosto de 2014 y el Informe N° 591-2014-OGRH-SG/MC de fecha 14 de agosto de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 412-2012-MC de fecha 8 de noviembre de 2012, se encargó a la señora Patricia Angela Bocángel Penny el puesto de Directora de la Dirección de Control y Supervisión, la misma que pertenece a la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural;

Que, con Memorandum N° 891-2014-DGDP-VMPCIC/MC de fecha 11 de agosto de 2014, la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural indica que la señora Patricia Angela Bocángel Penny ha solicitado hacer uso de su descanso físico vacacional del 20 al 29 de agosto de 2014, y propone que durante su ausencia se encarguen las funciones de la Dirección de Control y Supervisión al señor Willman John Ardiles Alcazar, servidor que presta servicios en la misma Dirección con Contrato Administrativo de Servicios N° 0256-2014-MC y adenda vigente hasta el 31 de agosto de 2014;

Que, con Informe N° 591-2014-OGRH-SG/MC de fecha 14 de agosto de 2014, la Oficina General de Recursos Humanos indica que la señora Patricia Angela Bocángel Penny presta servicios en la entidad con Contrato Administrativo de Servicios N° 0317-2012-MC y adenda vigente hasta el 31 de agosto de 2014, correspondiéndole hacer uso del descanso físico vacacional solicitado;

Que, el inciso f) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el mismo que fuera modificado por la Ley N° 29849, dispone que el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador el derecho de vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dispone que el descanso físico es el beneficio del que goza quien presta servicios bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios por cada año de servicios cumplido;

Que, ante la ausencia autorizada de la Directora (e) de Control y Supervisión por descanso físico vacacional, resulta necesario encargar las funciones de dicha Dirección por necesidad del servicio;



Con el visado de la Secretaria General, del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, actualmente Oficina General de Recursos Humanos, de la Directora General de Defensa del Patrimonio Cultural, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial regulado por el Decreto Legislativo N° 1057; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

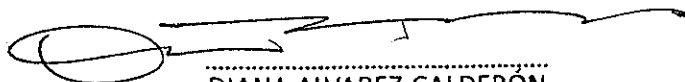
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Suspender del 20 al 29 de agosto de 2014, el encargo del puesto de Director de la Dirección de Control y Supervisión, efectuado a la señora Patricia Angela Bocángel Penny, mediante Resolución Ministerial N° 412-2012-MC.

Artículo 2°.- Encargar al señor Willman John Ardiles Alcazar, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0256-2014-MC, las funciones de la Dirección de Control y Supervisión perteneciente a la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, por el periodo comprendido en el artículo anterior.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la señora Patricia Angela Bocángel Penny, al señor Willman John Ardiles Alcazar y a la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

